

DECRETO DE ALCALDIA N° 3168
ZAPALLAR, 14/12/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N° 2527 de fecha 11 de octubre del 2022, aprobó las bases para la "**Servicio de impresión y materiales publicitarios para la unidad de comunicaciones y prensa de la Ilustre Municipalidad de Zapallar**", mediante decreto alcaldicio N° 2941 de fecha 22 de noviembre del 2022, se declara desierta licitación 4301-90-LE22 y se solicita volver a publicar bajo los mismos términos aprobados en decreto N° 2527, publicado con fecha 11 de octubre del 2022 bajo el ID N° 4301-103-LE22.

2° Que, según mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2022, la funcionaria del departamento de comunicaciones, remitió respuestas a preguntas realizadas en licitación antes mencionada.

3° Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

DECRETO

1° **RATIFÍQUESE** las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública para la "**Servicio de impresión y materiales publicitarios para la unidad de comunicaciones y prensa de la Ilustre Municipalidad de Zapallar**", bajo el ID 4301-103-LE22:

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	24-11-2022 13:24	P	¿Todas las respuestas a las preguntas en Licitación 4301-90-LE22 que fue similar (desierta) están vigentes o hay que hacerlas de nuevo?
	25-11-2022 8:59	R	Estimado: Si usted desea puede formarlas nuevamente, ya que son parte integrante de la licitación publicada.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2	25-11-2022 9:42	P	Respecto a los productos impresos solicitados como dípticos, trípticos, invitaciones, tarjetas de presentación, boletines, diarios y revistas, carpetas y otros, no se precisa la cantidad requerida.
	25-11-2022 16:24	R	Dípticos, trípticos, invitaciones, tarjetas de presentación y carpetas: 100 unidades Boletines, diarios, revistas y flyer: 1.000 unidades
3	25-11-2022 9:43	P	Se solicita sea el despacho o entrega a domicilio en Zapallar. ¿Cómo considerar ese valor? El flete varía de acuerdo al volumen. Si el volumen lo justifica puede ser incluso sin costo. Si es mínimo debe tener costo.
	25-11-2022 16:27	R	Artículo 15: Términos Técnicos. - El Oferente deberá cotizar los productos y/o servicios, incluyendo todos los costos asociados, embalaje, seguros, impuestos, instalación, transporte, etc. hasta su recepción conforme otorgado por la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, definida en el artículo.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl,

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

MARTIN ALBERTO LECAROS FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08293D0001ZP91300120220200003168